



RESOLUCION R-Nº 1701-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 OCT 2023

Expte. Nº 24.525/23

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS Nº 334/23 de fecha 1 de setiembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se homologa el ACTA ACUERDO Nº 6 de fecha 11/08/23 de la COMISIÓN PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR DEL SECTOR NODOCENTE, cuyo texto se anexa a dicho acto administrativo, que en su punto 1) otorga el SUPLEMENTO POR RIESGO a los agentes que allí se detallan.

QUE en la citada Acta se acuerda entre otros, otorgar el citado Suplemento al personal allí detallado perteneciente a la Dirección de Control Curricular y de la Dirección de Títulos y Legalizaciones dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, con efecto al 13 de marzo de 2023 y con el porcentaje del 8% de la asignación de la categoría de revista de cada uno.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar el pago del SUPLEMENTO POR RIESGO DE TRABAJO previsto en el Artículo 71 del Decreto Nº 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el personal nodocente de las Universidades Nacionales, a favor de las personas que se detallan a continuación perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, con efecto al 13 de marzo de 2023 y con el porcentaje del 8% de la asignación de la categoría de revista en cada caso, atento a lo aprobado por Resolución CS Nº 334/23:

Apellido y Nombre	Área	Categoría
RODRÍGUEZ, Silvia Patricia	Dirección de Control Curricular	04
HIGUERAS, Walter Wilfredo		04
LLANOS, Alejandra Mariela del Valle		07
ARAGÓN BARRERA, Mónica Alejandra		07
SÁNCHEZ, Andrea Jaquelina		07
IBARRA, Flavia Natalia		07
MARTÍNEZ, Sandra Eloisa	Dirección de Títulos y Legalizaciones	07
NIEVA, Pablo Humberto		07
DÉCIMA, Silvana Mariel		02

ARTÍCULO 2º. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA